



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 187-2021-GGR-GR PUNO

30 SEP. 2021

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6276-2021-GGR, sobre SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE MODIFICADO N° 03 POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, DEDUCTIVOS Y VARIACIÓN DE COSTOS;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha emitido el Informe N° 1401-2021-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.JCCOJ de fecha 03 de setiembre del 2021, dirigido al Gerente General Regional; el documento tiene el siguiente contenido:

- "...ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE MODIFICADO N° 03 POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, DEDUCTIVOS Y VARIACIÓN DE COSTOS REFERENCIA: a) OFICIO N° 331-2021-GR-PUNO-PRORRIDRE-DE/HERCH
b) INFORME N° 01493-2021-GR.PUNO/PRORRIDRE/DO-OHVP
c) INFORME N° 044-2021-GR.PUNO/ORSyLP/PRORRIDRE/SO-MAQF
d) INFORME N° 20-2021- GRP-PUNO/PRORRIDRE/DO/RO-LCHA...

Tengo a bien remitirme a su despacho, con la finalidad de informarle que habiendo recibido los documentos de la referencia; donde se remite informe la SOLICITUD DE APROBACION DE EXPEDIENTE MODIFICADO N° 03 POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS DEDUCTIVOS Y VARIACION DE COSTOS, sin incremento presupuestal, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LLANCCACCAHUA-SORA, EN LOS SECTORES DE LLANCCACCAHUA, TREBOL, SORA Y HUANACOMARCA, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGION PUNO. META: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO", al respecto debo manifestar lo siguiente:

DATOS GENERALES

Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LLANCCACCAHUA-SORA, EN LOS SECTORES DE LLANCCACCAHUA, TREBOL, SORA Y HUANACOMARCA, DISTRITO DE UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGION PUNO. META: INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO", con código SNIP 199955 y CUI 2232349.

Resolución de aprobación E.T.	: RGGR N° 421-2016-GGR-GR-PUNO
Monto del Expediente técnico	: S/ 11' 929,049.25
Presupuesto de meta	: S/ 3' 279,695.00
Adicional Presupuestal N° 01 (Exp. Mod. N° 01)	: S/ 98,248.83 RGGR N° 164-2020-GGR-GR-PUNO
Adicional Presupuestal N° 01 (Exp. Mod. N° 02)	: S/ 1' 819,359.09 RGGR N° 165-2020-GGR-GR-PUNO
Expediente Tecnico Modificado N° 03	: S/ 0.00 solicitado
Total Presupuesto de Meta	: S/ 5' 197,302.92
Residente actual	: Ing. Leopoldo CHAMBI APAZA
Supervisor de obra actual	: Ing. Miguel Abdón QUISPE FERNANDEZ
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Plazo de Ejecución	: 150 días Calendario
Fecha de Inicio de Obra	: 18 de febrero del 2020
Término de Plazo Programado	: 16 de julio del 2020
Ampliación de plazo N° 01	: 257 días calendarios RGGR N° 137-2020-GGR-GR-PUNO
Fecha de término reprogramado	: 30 de marzo del 2021
Ampliación de plazo N° 02	: 70 días calendarios RGGR N° 065-2021-



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 187-2021-GGR-GR PUNO

30 SEP. 2021

PUNO,

Fecha de término reprogramado	: 08 de junio del 2021 (planteada)
Ampliación de plazo N° 03	: 30 días calendarios, RGGR N° 141-2021-GGR-GR-PUNO
Fecha de término reprogramado	: 08 de julio del 2021
Ampliación de plazo N° 04	: 104 días calendarios, del 09 de julio de 2021 (solicitado)
Fecha de término reprogramado	: 20 de octubre del 2021 (planteada)

SUSTENTO LEGAL:

Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias.
Ley N° 27444 "Ley del procedimiento administrativo general"
Ley N° 27293 "Ley del Sistema de Inversión Pública"
Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional del Presupuesto y sus modificatorias"
Ley N° 29414 "Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de la salud"
Decreto Legislativo 1017 – Ley De Contrataciones Del Estado TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados con D.S. N°083-2004-PCM y el D.S. N° 084-2004-PCM respectivamente
DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01
DIRECTIVA N° 011-2016-CG/GPROD
Resolución De Contraloría N°195-88-CG
Resolución De Contraloría N°320-2006-CGI
DIRECTIVA N° 10-2018- GOBIERNO REGIONAL PUNO- Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria

ANTECEDENTES:

Mediante el INFORME N° 020-2021- GRP-PUNO/PRORRIDRE/DO/RO-LCHA, el Ing. Leopoldo CHAMBI APAZA, residente de obra, "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Para el Sistema de Riego Tecnificado Llanccacahua-Sora, en los Sectores de Llanccacahua, Trebol, Sora y Huanacomarca, Distrito de Umachiri, Provincia de Melgar, Región PUNO. META: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO", hace alcance de la solicitud de Aprobación de Expediente Modificado N° 03 Por Mayores Metrados, Paridas Nuevas, Deductivos y Variación de Costos, al Ing. Miguel Abdón QUISPE FERNANDEZ, Supervisor de la Obra en mención; con el siguiente detalle

DESCRIPCION	MONTO
VARIACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	-S/. 178,264.75
PARTIDAS NUEVAS	S/. 69,841.52
MAYORES METRADOS	S/. 376,370.97
DEDUCTIVOS	-S/. 419,706.01
INCREMENTO EN GASTOS GENERALES Y MONITOREO	S/. 151,758.27
PRESUPUESTO ADICIONAL	S/. 0.00

Mediante INFORME N° 044-2021-GR.PUNO/ORSyLP/PRORRIDRE/SO-MAQF, el supervisor de la obra en mención; OTORGA SU CONFORMIDAD, indicando que "Esta supervisión APRUEBA Y DA CONFORMIDAD a la solicitud del EXPEDIENTE MODIFICADO N° 03, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Variación de Costos";

Mediante los documentos de referencia b) y a), donde el Director Obras - PRORRIDRE y EL Director Ejecutivo - PRORRIDRE, respectivamente; remiten los Informes de solicitud de Aprobación de Expediente Modificado N° 03 Por Mayores Metrados, Paridas Nuevas, Deductivos y Variación de Costos, para que se realice el trámite correspondiente de acuerdo a procedimientos administrativos

ANALISIS:



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 187-2021-GGR-GR PUNO

30 SEP. 2021
PUNO,

De acuerdo al análisis de los actuados, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encuentra que el Residente de la obra en mención solicita la Aprobación de Expediente Modificado N° 03 Por Mayores Metrados, Paridas Nuevas, Deductivos y Variación de Costos, sin asignación presupuestal de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Para el Sistema de Riego Tecnificado Llanccacahua-Sora, en los Sectores de Llanccacahua, Trebol, Sora y Huanacomarca, Distrito de Umachiri, Provincia de Melgar, Región PUNO. META: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO"

En tal sentido de la revisión efectuada por esta oficina, respecto a los documentos de las referencias, y en concordancia a la DIRECTIVA N° 10-2018- GOBIERNO REGIONAL PUNO. Ítem 8,10 SOBRE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN literal b) señala "toda ampliación de plazo de ejecución de inversión, debe de ser aprobada por el funcionario competente mediante acto resolutorio y previamente registrada en el banco de inversiones del MEF, para lo cual debe de cumplir con el debido procedimiento administrativo y las formalidades exigidas según la normatividad vigente y solo procede cuando afecta a la ruta crítica, (...)".

Respecto a la CAUSAL POR VARIACION DE COSTOS, los ejecutores señalan que "El presupuesto de la variación de costos en el expediente modificado N° 03, tiene las siguientes causales como la optimización de costos en los insumos o recursos adquiridos en el expediente Técnico modificado N° 02", en tanto señalan que "(...) se detalla la relación de insumos con sus respectivos costos, de los cuales fueron actualizados por diferentes orígenes de costos, ya sean costos de expediente técnico original, órdenes de compra u otros como son las cotizaciones particulares de acuerdo al mercado que se hicieron debido a la no respuesta de las solicitudes de cotización para realización del PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02"

ITEM	PARTIDAS	UND	COSTO ACTUALIZADO	VARIACION DE COSTOS		
				METRADO	P.U	PARCIAL
02.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO RED TUBERIA	m	4.5	44751	0.94	42,065.94
02.01.02.04	CAMA DE APOYO PTUB DE AGUA e=10cm	m3	33.67	1908.09	-18.9	-36,062.71
02.02.08.01	LINEA DE RIEGO CON MANGUERA PEBD Ø 32mm (03 AZPERSORES)	und	718.5	232	-536	-124,352.00
03.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO RED TUBERIA	m	4.5	21563	0.94	20,269.22
03.01.02.03	CAMA DE APOYO PTUB DE AGUA e=10cm	m3	33.7	1339.09	-18.9	-25,308.80
03.01.03.10	SUM. TENDIDO E INSTALACION DE TUBO PVC UF NYPISO 1452 C-5 Ø=400MM	m	302.39	824	-2.85	-2,348.40
03.02.08.01	LINEA DE RIEGO CON MANGUERA PEBD Ø 32mm (03 AZPERSORES)	und	718.5	98	-536	-52,528.00
PRESUPUESTO ADICIONAL						-178,264.75

Respecto a la CAUSAL POR PARTIDAS NUEVAS, se genera por la creación de partidas nuevas por lo que los ejecutores indican que "El presupuesto de las partidas nuevas de costos en el expediente modificado N° 03, tiene las siguientes causales como la creación de las partidas nuevas dentro del proyecto las cuales dichas partidas nuevas son para dar la solución técnica en el sistema de riego R1 y R2, en donde son como las partidas de muro de contención, dados de concreto, relleno con material propio de tubería de C-10 de 400mm, instalaciones de accesorios brida y válvula de aire, (...)".

Respecto a la CAUSAL POR MAYORES METRADOS, se genera por la petición de comité de regantes y beneficiarios para el cambio de posición y/o replanteo en la salida de agua en red de distribución el cual genero mayores metrados, esto de acuerdo registro de asiento del cuaderno de obra N° 042 de fecha 17 de junio de 2020, por lo que los ejecutores indican que "En los planos del Expediente modificado N° 03, se tienen algunos ramales del sistema de riego R1 y R2, eran menores en el metrado, y ahora se ven en la necesidad de generar



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 187 -2021-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 SEP. 2021

debido a la parcelación de los beneficiarios a sus respectivos hijos, las cuales se generan un mayor metrado en la cantidad de tubería, accesorios (...)", además señalan que "para lo cual los mayores metrados son elaborados para ejecución de varios beneficiarios el cual no se encontraban empadronados y/o figuran en el expediente técnico aprobado para lo cual es prioridad"

Respecto a la CAUSAL POR DEDUCTIVO, de las partidas deducibles se dan durante el proceso constructivo son a consecuencia de planos físicos el cual no mencionan las tuberías que se están dando como deductivos, pero si según cronograma de ejecución del expediente técnico para lo cual se elabora los respectivos deductivos, las mismas que los ejecutores sustentan en el Expediente Técnico Modificado. En donde los ejecutores señalan que "En los planos del expediente modificado N° 03, durante el proceso constructivo del trazo y replanteo en donde se genera deductivos debido al trazo de la tubería, las cuales son las causales de la topografía del terreno, donde se tiene suelos rocosos, bofedales, en donde las tuberías de c-5, c-7.5 de 90, 160, 200 y 250mm, (...)"

CONCLUSIONES:

Que, teniendo en consideración que el proyecto se encuentra en ejecución y teniendo los documentos esgrimidos de la referencia c) y d), donde detallan y acreditan las causales que conllevaron a la Solicitud de Aprobación de Expediente Modificado N° 03, Por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Variación de Costos y habiendo sido aprobado por la Dirección de obras-PRORRIDRE, Director Ejecutivo del Proyecto Especial Programa Regional De Riego y Drenaje – PRORRIDRE, y por el Supervisor de la obra en mención; al no realizar ninguna observación, indicando que se debe proceder a la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico N° 03, en razón que resulta indispensable para que se cumpla con la finalidad del proyecto, para lo cual los ejecutores presentan el cronograma físico actualizado.

Por todo lo antes mencionado y de acuerdo a los actuados que preceden al presente informe, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ADMITE EL TRAMITE de la Aprobación de Expediente Modificado N° 03, Por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Variación de Costos, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Para el Sistema de Riego Tecnificado Llanccacahua-Sora, en los Sectores de Llanccacahua, Trebol, Sora y Huanacomarca, Distrito de Umachiri, Provincia de Melgar, Región PUNO. META: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO"; además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos, y tratándose de un acto administrativo que es de necesidad para la culminación del proyecto y teniendo con el pronunciamiento del supervisor del Proyecto declarando CONFORME al Expediente Modificado N° 03 Por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Variación de Costos sin incremento presupuestal, por lo que queda EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO; cabe mencionar que toda Ampliación de Plazo y Adicionales de obra, presentada por los ejecutores (residente), y dentro de sus funciones, son responsables del control de la ejecución física y financiera de la Obra; así mismo el Supervisor de Obra deberá de haber cumplido con las funciones encomendadas según DIRECTIVA N° 10-2018-GOBIERNO REGIONAL PUNO.

Por lo antes descrito, SOLICITO, que mediante su despacho, disponga a quien corresponda emitir su aprobación mediante acto resolutorio y continuar con el trámite correspondiente, si lo amerita...";

Que, con Informe N° 680-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 07 de setiembre del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto concluye: "Estando a lo informado por las dependencias técnicas...



[Handwritten signature]
REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 187-2021-GGR-GR PUNO

30 SEP. 2021

PUNO,

esta Sub Gerencia de Presupuesto le informa que no requiere incremento presupuestal para financiar la modificación del expediente técnico de la meta y proyecto... Asimismo, siendo el expediente técnico modificado relacionado a las acciones técnicas que no necesariamente tiene implicancias de ampliación presupuestaria, requiere opinión previa de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional...";

Estando al Informe N° 1041-2021-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.JCCOJ de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 680-2021-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Memorandum N° 480-2021-GR.PUNO/GRPPAT-SGPICTI de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y CTI, y Oficio N° 1517-2021-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Expediente Modificado N° 03, Por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Variación de Costos, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Para el Sistema de Riego Tecnificado Llanccacahua-Sora, en los Sectores de Llanccacahua, Trebol, Sora y Huanacomarca, Distrito de Umachiri, Provincia de Melgar, Región PUNO. META: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

